



# Resolución Directoral

Callao, ..... de Febrero ..... de 2015



S. GARCÍA G. VISTA:

La Nota Informativa N° 010-2015-HNDAC/OESA, de fecha 13 de enero de 2015 emitida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2015/MINSA, de fecha 12 de enero del 2015, se ha declarado la "Alerta Amarilla" en los establecimientos de salud ubicados en Lima Metropolitana, así como de las Direcciones Regionales de Salud del Callao, Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Loreto y Ucayali, ante el riesgo de la transmisión del virus Chikungunya (CHIKV);



S. CASTAÑEDA C.

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004/MINSA, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, se define como Alerta Amarilla, a la situación que se establece ante el inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, frente a lo cual las dependencias de salud se encuentran obligadas a efectuar las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio;

Que, el estado de Alerta Amarilla se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DISA o DIRESA toma conocimiento del probable incremento significativo de la demanda de atención en salud, debido a la forma en que la amenaza se ha extendido o en virtud de la evolución que presenta, fundamentada en la información de la red de monitoreo de fuentes complementarias;

Que, en ese sentido, mediante Nota Informativa N° 010-2015- HNDAC/OESA, de fecha 13 de enero de 2015, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental propone la conformación del Comité Hospitalario para la Atención, Prevención y Control de la Fiebre por Chikungunya en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con la finalidad de implementar medidas orientadas a reducir el riesgo de transmisión del virus, mejorando la capacidad de respuesta ante tal contingencia y garantizando la salud de las personas;

Con el visado del Director Adjunto de Gestión Clínica, del Director Ejecutivo de Administración y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00006 de fecha 6 de febrero de 2013, se establecen las atribuciones de la Directora General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el "Comité Hospitalario para la Atención, Prevención y Control de la Fiebre por Chikungunya del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, integrado por los siguientes miembros:

 DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN TÉCNICA	Dra. María Elena Aguilar Del Águila	Directora General
	Dr. Roy Montoya Saravia	Infectólogo/ Coordinador de la ES de Metaxénicas y Zoonosis
	Dra. María Luisa Castañeda Núñez	Infectóloga/ Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	Dr. Jesús N. Chacaltana Huarcaya	Infectólogo-CPCIIH/Jefe del Servicio Emergencia
	Dr. Juan Carlos Castro Vargas	Infectólogo/ Jefe del Servicio de Infectología
 COORDINACIÓN OPERATIVA	Dr. Herbert J. Gutiérrez Gondolinas	Reumatólogo/ Jefe del servicio de Reumatología
	Dr. Segundo García García	Director Adjunto de Gestión Clínica
	Lic. Salvador Castañeda Córdova	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración
	Dr. Jesús Chacaltana Huarcaya	Jefe del Servicio de Emergencia
	Dr. Guillermo Rodríguez Aburto	Jefe del Servicio de Hospitalización
	Dr. Eduardo Ayala Bravo	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	Dr. Jaime Tam Ríos	Jefe del Departamento de Pediatría
	Dr. Eduardo Fernández Martínez	Jefe del Departamento de Medicina
	Dr. Julio Aguilar Franco	Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia
	Dr. Luis Allemant Mori	Jefe de Departamento de Cirugía
	Dra. Cecilia Mena Saavedra	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
	QF. Jhony Manuel Angeles Chaparro	Jefe del Departamento de Farmacia
	Lic. Margarita Gallardo Solórzano	Jefa del Departamento de Enfermería
Lic. Jhakelyne Díaz Villena	Jefa del Departamento de Comunicaciones	
 APOYO LOGÍSTICO	Lic. Salvador Castañeda Córdova	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
	Sr. Alberto Allende Saavedra	Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales
	Lic. César Ramírez Ángeles	Jefe de la Oficina de Logística

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité al término de sus funciones, presente un Informe Final de lo actuado ante la Dirección General con copia a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a las partes que integran la presente resolución para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MADA/sjvz/ana

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
*Dra. María Elena Aguilar Del Águila*  
CMP 021512 RNE 011809  
Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

